

# Resolución Ministerial

N° 448 - 2018 - MINEDU

Lima, 17 AGO 2018

**VISTOS**, el Expediente N° MPT2018-EXT-0107338, el Oficio N° 1052-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Oficio N° 2055-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES y el Informe N° 32-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES-CRM de la Dirección de Educación Secundaria; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2016-MIMP se aprobó el "Protocolo para la Atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas" y se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento al cumplimiento del referido Protocolo, en adelante la Comisión, la misma que depende del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el artículo 5 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión está conformada, entre otros, por el/la representante titular y alterno del Ministerio de Educación;

Que, por su parte, el artículo 7 del citado Decreto Supremo establece que las y los representantes titulares y alternos de las entidades públicas son designados, ante la Comisión, mediante las Resoluciones Ministeriales correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 597-2016-MINEDU, se designó a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión;

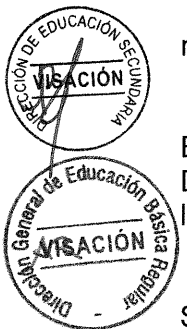
Que, la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, mediante Oficio N° 2055-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES e Informe N° 32-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES-CRM, propone designar a los nuevos representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección de Educación Secundaria y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en el Decreto Supremo N° 010-2016-MIMP;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 597-2016-MINEDU.





**Artículo 2.-** Designar al señor ANTONIO GABRIEL OLIVERA HEREDIA y a la señora JACQUELINA PATRICIA QUISPE CASTILLO, ambos Especialistas de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza permanente encargada del seguimiento al cumplimiento del protocolo para la Atención a personas y familias rescatadas de grupos terroristas.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución al Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual ejerce las funciones de Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial, para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
DANIEL ALFARO PAREDES  
Ministro de Educación

